



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/012/2019
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (CAPÍTULO 5000) PARA EL PROGRAMA DENOMINADO
“PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES” (PILARES),
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional
No. SECTEI/LPN/012/2019

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA
DENOMINADO “PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE,
EDUCACIÓN Y SABERES” (PILARES), A CARGO DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/012/2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (CAPÍTULO 5000) PARA EL PROGRAMA DENOMINADO
"PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES" (PILARES),

A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
Venta de Bases	Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, Ubicada en Avenida Chapultepec número 49, primer piso, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.	05, 06 y 07 de noviembre de 2019 De 10:00 y hasta las 14:00 hrs
Junta de Aclaración de Bases	Sala de Usos múltiples Av. Chapultepec No. 49, sexto piso, colonia Centro, C.P. 06010, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	08 de noviembre de 2019 10:00 hrs
Presentación de Propuestas, Apertura de Propuestas Técnicas y Apertura de Propuestas Económicas	Sala de Usos múltiples Av. Chapultepec No. 49, sexto piso, colonia Centro, C.P. 06010, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	12 de noviembre de 2019 10:00 hrs
Dictamen Técnico y Fallo	Sala de Usos múltiples Av. Chapultepec No. 49, sexto piso, colonia Centro, C.P. 06010, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	14 de noviembre de 2019 10:00 hrs



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/012/2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (CAPÍTULO 5000) PARA EL PROGRAMA DENOMINADO
"PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES" (PILARES),
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GLOSARIO.

Para efectos de estas bases se entenderá por:

Adquisición: El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

Área requirente: Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México que requiere la adquisición de bienes.

Bases: Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán la licitación y serán aplicados para la adquisición de bienes para la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

Constancia: Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Contrato: Instrumento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México y el licitante ganador, por medio del cual se crean o transfieren derechos y obligaciones, relacionados con el objeto de la presente licitación.

Convocante: La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas y/o Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

Contraloría: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

Secretaría de la Contraloría General: La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Domicilio de la Convocante: Av. Chapultepec número 49, Colonia Centro, C.P. 06010, Alcaldía Cuauhtémoc, de la Ciudad de México.

Identificación Oficial: Para efectos de la presente licitación serán: credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional.

SECTEI-CDMX: La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

Ley: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/012/2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (CAPÍTULO 5000) PARA EL PROGRAMA DENOMINADO
"PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES" (PILARES),
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LATRPERCDMX: Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Licitación: Licitación Pública Nacional es el procedimiento para la adquisición de bienes que se lleva a cabo conforme a lo estipulado en este documento.

Licitante (s): La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que presentan propuestas en la Licitación Pública Nacional.

Licitante (s) ganador (es) o adjudicado (s): La(s) persona(s) física(s) o moral (es) a quien se le haya asignado el contrato de bienes derivado de esta Licitación.

Participante: Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de compra o prestación de servicios en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Proveedor: Persona Física o Moral que celebra el contrato con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Ciudad de México.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Bienes: La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

S.H.C.P.: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/012/2019
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (CAPÍTULO 5000) PARA EL PROGRAMA DENOMINADO
"PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES" (PILARES),
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTENIDO

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1.	Servidores Públicos Responsables de la Licitación
2.	Condiciones Generales
3.	Información sobre los bienes objeto de esta Licitación
3.1	Descripción de los bienes a contratar
3.2	Especificaciones de los bienes a contratar
3.3	Grado de integración nacional
3.4	Patentes, marcas y derechos de autor
3.5	Garantía de los bienes objeto de esta licitación
3.6	Transporte
3.7	Plazo de entrega
3.8	Condiciones de entrega
3.9	Verificación de los bienes
3.10	Lugar de entrega
4.	Información específica de la licitación
4.1	Costo y forma de pago de las bases
5.	Presentación de la propuesta
5.1	Instrucciones para elaborar la propuesta
5.2	Instrucciones para presentar la propuesta
5.2.1	Documentación Legal
5.2.2	Documentación Administrativa
5.3	La propuesta técnica
5.4	La propuesta económica
6.	Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
7.	Eventos de la licitación
7.1	Modificaciones que se podrán efectuar a la convocatoria y bases de licitación
7.2	Junta de aclaración de Bases
7.3	Desarrollo de la Licitación
7.3.1	Presentación y Apertura de Propuestas
7.3.2	Fallo
8.	Criterios de Evaluación
9.	Evaluación de propuestas
9.1	Documentación Legal y Administrativa



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/012/2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (CAPÍTULO 5000) PARA EL PROGRAMA DENOMINADO
"PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES" (PILARES),
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- 9.2 Propuesta Técnica
- 9.3 Propuesta económica

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
10.	Garantía de formalidad de las propuestas
10.1	De la formalidad de las propuestas
10.2	Liberación de la garantía de formalidad
10.3	Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas
11.	Criterios de adjudicación
12.	Adjudicación
13.	Suspensión temporal o definitiva de la licitación
14.	Descalificación de licitantes
15.	Causas para declarar desierta la licitación
16.	Inconformidades que se susciten en cualquier etapa del procedimiento
17.	De los contratos
17.1	Consideraciones generales
17.2	Formalización del contrato
17.3	Garantías
17.3.1	Del Cumplimiento del Contrato
17.3.2	Liberación de la Garantía
17.3.3	Aplicación de la Garantía por incumplimiento del Contrato
17.4	Pagos
17.4.1	Anticipos
17.4.2	Condiciones de Pago
17.5	Sanciones
17.6	Incumplimiento
17.6.1	Rescisión del Contrato
18.	Del domicilio para recibir notificaciones
19.	Visitas
20.	Controversias
21.	Protección de datos personales
22.	No discriminación



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/012/2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (CAPÍTULO 5000) PARA EL PROGRAMA DENOMINADO
"PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES" (PILARES),
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXOS

ANEXO UNO	Descripción de los bienes
ANEXO DOS	Disposiciones legales aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de la Ciudad de México.
ANEXO TRES	Formato de propuesta técnica
ANEXO CUATRO	Formato de propuesta económica
ANEXO CINCO	Información para depósito en cuenta de cheques vía interbancaria de proveedores (la cuenta clabe debe tener 18 dígitos y validación del banco) este formato debe ser llenado en su totalidad en la página electrónica http://www.finanzas.cdmx.gob.mx de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (no se aceptan campos en blanco) no se aceptarán cuentas de crédito, ahorro, inversión inmediata, etc., únicamente aplican cuentas de cheques (este requisito es únicamente para el proveedor adjudicado).
ANEXO SEIS	Formato de carta de integridad
ANEXO SIETE	Formato para ofertar precios más bajos a los inicialmente propuestos en la oferta económica
ANEXO OCHO	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce, acata y que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como, del artículo 49 fracción XV Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México publicada el 1° de octubre de 2017 (ANEXO OCHO)
ANEXO NUEVE	Información general respecto al tipo de Empresa.
ANEXO DIEZ	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad de conocimiento de acato y cumplimiento en los supuestos del artículo 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México publicada el 1° de octubre de 2017. (ANEXO 10)
ANEXO A	Relación de documentación legal, administrativa y financiera (lo solicitado en éste anexo es enunciativo y no limitativo) (la no presentación de ésta relación, no es motivo de descalificación)
ANEXO B	Formato con los datos del licitante



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/012/2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (CAPÍTULO 5000) PARA EL PROGRAMA DENOMINADO
"PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES" (PILARES),
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, en cumplimiento con lo que establecen los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 43, 58, 63 fracción I y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo establecido en los numerales 5.1.11 y 5.3.2 de la Circular Uno 2019 y en los Lineamientos que deberán observar las Dependencias, Órganos, Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los Procedimientos de Contratación Establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en adelante "La Convocante", con domicilio en Avenida Chapultepec número 49, primer piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06010, de la Ciudad de México, convoca a personas físicas y/o morales, interesados en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/000/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (CAPÍTULO 5000) PARA EL PROGRAMA DENOMINADO "PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES" (PILARES), A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, de conformidad a las siguientes:

B A S E S

1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN

Para este procedimiento los servidores públicos responsables de la presente Licitación Pública Nacional en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento son el Lic. Aureliano Morales Vargas Director General de Administración y Finanzas y/o el C. José Eloy Torres Lora, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y/o el Lic. Isaac González Torres, Jefe de la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales; quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

2. CONDICIONES GENERALES

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.

La adjudicación de los bienes objeto de esta licitación se realizará por concepto de cada partida completa y mediante abastecimiento simultáneo, por lo que deberá cotizar el 100% de la partida.

Tomando en consideración que la contratación se realizará por partida y a través de abastecimiento simultáneo de conformidad con el artículo 33 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se procederá a asignar **a los licitantes** que cumplan y oferten las mejores condiciones para la Secretaría. Asignando el 60% a la propuesta que reúna las mejores condiciones técnicas y económicas, y un porcentaje del 40% a la siguiente propuesta, siempre y cuando el porcentaje diferencial en precio con respecto de la más solvente no sea superior al 10%, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará personalmente a los que no hayan asistido.

El monto mínimo y máximo para la contratación de los bienes se establece en el cuadro siguiente:



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/012/2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (CAPÍTULO 5000) PARA EL PROGRAMA DENOMINADO
"PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES" (PILARES),
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN	MONTO MÍNIMO CON I.V.A.	MONTO MÁXIMO CON I.V.A.
1	Adquisición de equipamiento para el programa denominado "Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes" (PILARES), a cargo de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.	60%	\$2'126,540.00	\$21'265,406.84
2	Adquisición de equipamiento para el programa denominado "Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes" (PILARES), a cargo de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.	40%		

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

3.1 Descripción de los bienes a contratar.

La descripción, unidad de medida, cantidades, calidad y demás especificaciones técnicas de los bienes objeto de la presente licitación se detallan en el **ANEXO UNO** de estas bases. Los bienes solicitados deberán apegarse, justa, exacta y cabalmente a las características señaladas en dicho anexo, por tal motivo no se aceptarán opciones u otras proposiciones de bienes similares, equivalentes, alternativos o sucedáneos.

3.2 Especificaciones de los bienes a contratar

Las especificaciones técnicas de los bienes objeto de esta licitación, se encuentran establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases.

3.3 Grado de integración nacional

Con apego al artículo 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los bienes ofertados deberán contar, cuando menos, con un **50% (cincuenta por ciento)** de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo de producción del bien, que significa todos los costos, menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.

3.4 Patentes, marcas y derechos de autor

El licitante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que, al proporcionar los bienes se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor. La convocante notificará por escrito al proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

3.5 Garantía de los bienes objeto de esta licitación

Los bienes objeto de esta Licitación deberán estar garantizados por el proveedor contra defectos y/o vicios ocultos por el periodo de 12 meses.



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/012/2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (CAPÍTULO 5000) PARA EL PROGRAMA DENOMINADO
"PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES" (PILARES),
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

3.6 Transporte

El transporte a utilizar para la entrega de los bienes será por cuenta y riesgo del participante adjudicado.

3.7 Plazo de entrega

El participante ganador deberá entregar los bienes a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019 o bien cuando se haya agotado el monto máximo que se tiene considerado.

3.8 Condiciones de entrega

Para los bienes, objeto de esta licitación se deberán entregar Libre a Bordo Destino (LAB DESTINO), en los lugares indicados en el **ANEXO UNO** de estas bases.

3.9 Verificación de los Bienes

Los bienes objeto de la presente Licitación será supervisado por la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios a través del personal que designe para tal efecto, quienes verificarán que durante la entrega de los bienes y posteriormente, se cumplan las especificaciones técnicas y rechazará aquellos que no cumplan con lo establecido en estas bases y en el contrato que se derive de esta Licitación.

3.10 Lugar de entrega

Los bienes deberán ser entregados en los lugares y fechas que se precisan en el **ANEXO UNO**.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

Los licitantes interesados en participar en esta licitación cubrirán y en su caso cumplirán todos y cada uno de los siguientes requisitos:

4.1 Costo y forma de pago de las bases

Las presentes bases estarán disponibles para su consulta o en su caso para su adquisición los días **05, 06 y 07 de noviembre de 2019** en un horario de **10:00 y hasta las 14:00 horas**. En las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, ubicadas en Avenida Chapultepec Número 49, Primer Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06010, de la Ciudad de México.

Para participar en la presente licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de las bases de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Estas bases tienen un costo de **\$1,300.00** (Un mil trescientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, que deberá ser pagado a través de depósito bancario: a la cuenta número **65501123467** de la institución bancaria Santander, sociedad anónima (México) a favor del Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y la referencia deberá ser el R.F.C. del licitante (persona física y/o persona moral).



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/012/2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (CAPÍTULO 5000) PARA EL PROGRAMA DENOMINADO
“PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES” (PILARES),
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Es importante que el licitante verifique que en el recibo de pago que emita “LA INSTITUCIÓN BANCARIA”, aparezca el nombre correcto y/o razón social y demás datos del Adquiriente, presentando la ficha de depósito en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en un horario de 10:00 y hasta las 14:00 horas, en el domicilio de la Convocante, misma que elaborará un recibo de entrega de bases, el cual le dará el derecho a participar en este procedimiento licitatorio, así como copia simple de las bases.

Todo aquel depósito que se reciba de forma errónea en la cuenta antes mencionada y/o fuera del tiempo establecido en la Convocatoria, no será susceptible de devolución.

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

5.1 Instrucciones para elaborar la propuesta

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- A) Dirigidas al Lic. Aureliano Morales Vargas Director General de Administración y Finanzas, en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México e identificadas con el número y nombre de esta licitación.
- B) Impresas en papel con membrete de la empresa o de la persona física, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.
- C) En idioma español, moneda y medidas de uso nacional.
- D) Firmadas al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.
- E) La documentación presentada deberá preferentemente presentarse foliada.

5.2 Instrucciones para presentar la propuesta

Los licitantes deberán presentar su propuesta en **UN SOBRE ÚNICO CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada para cotejo y copia simple legible** de la documentación legal y administrativa; la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas bases, **incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.**

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el sobre único cerrado que entregue el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliada en todas sus fojas para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/012/2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (CAPÍTULO 5000) PARA EL PROGRAMA DENOMINADO
"PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES" (PILARES),
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La convocante se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del "**SOBRE ÚNICO**", así como propuestas que no estén integradas en un "**SOBRE ÚNICO**"

5.2.1 Documentación legal

Incluir dentro del sobre único, original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la siguiente documentación:

- A) ANEXO B:** El participante deberá presentar el formato de Anexo B debidamente llenado.
- Personas morales:** Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones (en su caso), si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social corresponde a la entrega de los bienes objeto de esta Licitación Pública.
- Personas Físicas:** Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que su actividad es la producción y/o comercialización de los bienes objeto de esta Licitación Pública.
- B)** Cédula de identificación fiscal o Registro Federal de Contribuyentes.
- C)** Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de I.V.A. e I.S.R., presentando la declaración anual 2018, y parciales de julio, agosto y septiembre de 2019, y en su caso la ficha de pago debidamente sellada por la institución bancaria o para el caso de pago vía transferencia electrónica (es necesario el comprobante correspondiente), las tres últimas declaraciones parciales del(os) periodos aplicables y vigentes, así como la opinión de cumplimiento ante el SAT, con no más de un mes de antigüedad de expedición.
- D)** Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa ó de la persona física.
- E)** Identificación Oficial Vigente: credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional del representante legal de la empresa o de la persona física.
- F)** Recibo de pago bancario de estas bases, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.
- G)** Acuse de recibo de recepción de estas bases debidamente suscrito, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.

5.2.2 Documentación administrativa

Incluir dentro del sobre único conforme a lo indicado en el numeral 5.1 de estas bases, original de la siguiente documentación:

- A)** Curricula Vitae de la empresa o Curriculum Vitae de la persona física.
- B)** Original y Copia de comprobante del domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses.



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/012/2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (CAPÍTULO 5000) PARA EL PROGRAMA DENOMINADO
"PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES" (PILARES),
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- C) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que el grado de integración nacional de los bienes que ofrece es al menos del 50% (cincuenta por ciento).
- D) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce, acata y que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
(ANEXO OCHO).
- E) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que los bienes entregados infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México y al Gobierno de la Ciudad de México.
- F) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de conocimiento, acato y cumplimiento de que en la determinación de la responsabilidad en lo señalado en el artículo 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. **(ANEXO DIEZ)**
- G) Invitados sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de la Ciudad de México (**LATRPECDMX**) vigente, el licitante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de Decir Verdad donde manifieste las obligaciones y derechos a que esté sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos ejercicios fiscales.

Deberán presentar original y copia de "**Constancia de adeudos**", que deberá avalar los últimos 5 años y/o "Acuse de recibo" (esta deberá estar fechada como máximo hasta 15 días anteriores a la fecha de inicio del presente procedimiento) de las contribuciones aplicables en el Anexo Dos, de conformidad con los artículos 8 y 9 del Código Fiscal de la Ciudad de México, la Circular SF/CG/141111/2007, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de Agosto del 2007, así como lo señalado en el numeral 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de Enero del 2011 y numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2019, expedidas por la administración tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 años, con respecto de las disposiciones complementarias señaladas en las Reglas de Carácter General aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de la Ciudad de México.

En el caso de no presentar la constancia de adeudo, se tomará como aceptado el acuse de recibo, solicitando la Constancia de Adeudo hasta 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas. Y en caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la Constancia de Adeudos.



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/012/2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (CAPÍTULO 5000) PARA EL PROGRAMA DENOMINADO
"PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES" (PILARES),
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En caso de que no aplique impuesto predial y derechos por suministro de agua, deberá presentar en original y copia contrato de arrendamiento y/o comodato, vigente durante el ejercicio 2019 y los últimos tres recibos de arrendamiento, para el caso del arrendamiento.

En caso de que la Constancia de Adeudo se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del Contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la **LATRP** vigente, cancelándose la adjudicación prevista a su favor.

- H) Licitantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberán presentar en original, escrito bajo protesta de decir verdad en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, sin perjuicio de que "La Convocante" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas. Requisar el formato del **ANEXO DOS** de estas bases, debiendo presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la LATRP.
- I) Carta bajo protesta de decir verdad donde el licitante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente licitación.
- J) Carta compromiso de integridad, conforme al **ANEXO SEIS** de estas bases.
- K) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de licitación como en el contrato respectivo.
- L) Los licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes aplicables.
- M) Presentar Original y copia de la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México VIGENTE documento que se considerará como un factor que determinará la adjudicación al que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La convocante podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar que las personas físicas o morales que participan en el presente procedimiento, cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores.

- N) Se requiere a todo particular interesado en el presente procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/012/2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (CAPÍTULO 5000) PARA EL PROGRAMA DENOMINADO
"PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES" (PILARES),
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que se señalan a continuación:

Lic. Aureliano Morales Vargas, Director General de Administración y Finanzas

Mtro. Jacinto Samuel Salinas Álvarez, Coordinador General de Inclusión Educativa e Innovación

C. José Eloy Torres Lora, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

Lic. Isaac González Torres, Jefe de la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales

- O) Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la confidencialidad de toda aquella información y documentación que la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la entrega de los bienes y en caso de incumplimiento se le aplicarán las sanciones correspondientes por la violación con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México.

5.3 La propuesta técnica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 5.1 y contener la información y documentación siguiente:

- A) Descripción y especificación completa de los bienes ofertados por el licitante, conforme al formato establecido en el **ANEXO UNO**, cumpliendo con las especificaciones establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases.
- B) Carta compromiso en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes que se entreguen se apegarán invariablemente a los ofertados en su propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las Bases de Licitación.
- C) Se requiere por parte del licitante el que anexe su manual descriptivo de sus procesos y logística que desarrolla para llevar a cabo sus labores acordes a la licitación presente; lo que nos permita como unidad requirente el saber de la capacidad y experiencia del proveedor. Si cuenta con un sistema informático de logística que demuestre su experiencia de acuerdo al objeto de la presente licitación, será factor de consideración para el proceso de adjudicación.
- D) Se requiere por parte del proveedor que demuestre la experiencia comprobable con contratos, facturas o cartas de liberación de los procesos similares, objeto de la licitación. Dichos contratos podrán ser de tipo Sector Público Federal, Sector Público Estatal o Sector Privado; donde la convocante se guarda el derecho de validar y revisar la veracidad de los mismos.



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/012/2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (CAPÍTULO 5000) PARA EL PROGRAMA DENOMINADO
"PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES" (PILARES),
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- E) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que garantiza que los bienes ofrecidos son nuevos, originales y de primera calidad, no homologados, no reciclables y no reconstruidos indicando claramente las marcas de los mismos.
- F) Los licitantes, deberán presentar catálogos originales y/o folletos para cada consecutivo en los términos en los que se solicita en el **ANEXO UNO**.

En la información técnica a proporcionar, tal como catálogos y/o folletos, deberá anotar y señalar el No. del consecutivo alusivo para su clara identificación.

- G) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que se compruebe que los bienes no se entregaron conforme a la calidad ofertada o se encuentran en mal estado, estos serán motivo de devolución y se obliga a su reposición en un plazo máximo de **2 días hábiles**, contados a partir de notificación, independientemente de la pena convencional establecida en el **numeral 17.5**.

5.4 La propuesta económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 5.1 y al **ANEXO CUATRO** de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Precios unitarios en moneda nacional, con 2 decimales.
- B) Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el **numeral 10.1** de estas bases de licitación.

6. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la Licitación Pública que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, el participante deberá presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna y verídica **ANEXO NUEVE**.

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 13 de noviembre de 2003, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las Licitaciones Públicas que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de la Licitación Pública, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes.



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/012/2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (CAPÍTULO 5000) PARA EL PROGRAMA DENOMINADO
"PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES" (PILARES),
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas; y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las empresas mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participara de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

7. EVENTOS DE LA LICITACIÓN

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en la Sala de usos múltiples de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, sita en el sexto piso del edificio ubicado en Avenida Chapultepec No. 49, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06010, de la Ciudad de México.

7.1 Modificaciones que se podrán efectuar a la convocatoria y bases de licitación

Se podrán modificar los aspectos establecidos en la convocatoria y bases de esta licitación, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes objeto de esta licitación, las que podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la junta de aclaración a las bases, en cuyo caso se deberá seguir el siguiente procedimiento:

Tratándose de modificaciones a la convocatoria, se hará del conocimiento de los interesados que hayan adquirido bases, mediante notificación personal.

En caso de modificaciones a las bases de la licitación, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los participantes, debiendo notificar personalmente a aquellos que, habiendo adquirido bases, no asistieren a dicha junta.

7.2 Junta de aclaración de bases

La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día **08 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas**, en la Sala de usos múltiples de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, sita en el sexto piso del edificio ubicado en Avenida Chapultepec No. 49, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06010, México, de la Ciudad de México.



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/012/2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (CAPÍTULO 5000) PARA EL PROGRAMA DENOMINADO
"PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES" (PILARES),

A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En este evento se dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los licitantes que hubieren adquirido bases, por escrito previo a su celebración, y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la convocante, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la junta de aclaración de bases, se solicita a los licitantes que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos por escrito y enviarlas por correo electrónico a compraseducaciondf@gmail.com, o bien, en medio magnético (CD o USB) en cualquier versión de Word, en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, sita en el primer piso de Avenida Chapultepec No. 49, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06010, de la Ciudad de México, además de presentar el original de sus cuestionamientos en el propio acto, con acuse de recibo para su recepción.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los participantes.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente.

7.3. Desarrollo de la licitación

7.3.1 Presentación y Apertura de Propuestas

La **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día **12 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas**, en la Sala de usos múltiples de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, sita en el sexto piso del edificio ubicado en Avenida Chapultepec No. 49, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México.

Una vez iniciado el evento, en la hora exacta establecida, se les permitirá el acceso sin embargo no se recibirán propuestas.

En este acto, los licitantes entregarán su propuesta en **UN SOBRE ÚNICO CERRADO** en forma inviolable, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **DICTAMEN** será dado a conocer en el acto del fallo.

El **DICTAMEN** comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa.



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/012/2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (CAPÍTULO 5000) PARA EL PROGRAMA DENOMINADO
"PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES" (PILARES),
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- b) Propuesta técnica.
- c) Propuesta económica.

En el **DICTAMEN** deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante, respecto de los bienes objeto de la licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento licitatorio, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

7.3.2 Fallo

La **SEGUNDA ETAPA**, referente a la lectura del dictamen técnico y emisión del fallo se realizará el día **14 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas**, en la Sala de usos múltiples de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, sita en el sexto piso del edificio ubicado en Avenida Chapultepec No. 49, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06010, de la Ciudad de México.

La convocante comunicará el resultado del **DICTAMEN** en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes, en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo para los bienes objeto de esta Licitación, en beneficio del área convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO SIETE** de estas bases.

De acuerdo a lo señalado en la fracción I del apartado B de los "**Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio**", publicados en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril del año 2010**. La presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de los bienes objeto del proceso de licitación para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1.- Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de la persona física o moral.
- 2.- Se recibirán sus propuestas, en el formato señalado en el **ANEXO SIETE** de las presentes bases.



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/012/2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (CAPÍTULO 5000) PARA EL PROGRAMA DENOMINADO
"PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES" (PILARES),
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- 3.- Se entregará de manera simultánea el formato a los licitantes participantes en cada ronda a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio que se tenga en el momento en cada partida como más bajo.
- 4.- La convocante recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos por cada partida, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
- 5.- Los participantes que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
- 6.- Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el participante que haya ofertado el precio más bajo de los bienes y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
- 7.- Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a los proveedores que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.
- 8.- Fin del procedimiento.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- A)** Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación a los bienes objeto de esta Licitación Pública y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- B)** Se adjudicará proporcionalmente, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

Una vez determinado a los licitantes que hayan ofertado el precio más bajo por los bienes objeto de esta licitación, y tomando en consideración que la contratación se realizará por partida y a través de abastecimiento simultáneo de conformidad con el artículo 33 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se procederá a asignar a los 2 participantes que cumplan y oferten las mejores condiciones para "La Convocante". Asignando el 60% a la propuesta que reúna las mejores condiciones técnicas y económicas, y un porcentaje del 40% a la siguiente propuesta, siempre y cuando el porcentaje diferencial en precio con respecto de la más solvente no sea superior al 10%, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará personalmente a los que no hayan asistido.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la convocante.



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/012/2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (CAPÍTULO 5000) PARA EL PROGRAMA DENOMINADO
"PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES" (PILARES),
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de licitación pública, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en la convocatoria y en las bases de licitación, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes que hubieren adquirido las bases y no se encuentren descalificados, los Servidores Públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante de la Secretaría de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- A) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- B) Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los licitantes. Se evaluará que las propuestas contengan la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

9. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

9.1 Documentación Legal y Administrativa

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los licitantes. Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases

9.2 Propuesta técnica

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, requisitos técnicos, conforme a lo dispuesto en estas bases de licitación. Se considerarán elegibles aquellas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en el **ANEXO UNO** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente la entrega de los bienes.

9.3 Propuesta Económica

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas; así mismo, se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

10. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas, **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.**



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/012/2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (CAPÍTULO 5000) PARA EL PROGRAMA DENOMINADO
"PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES" (PILARES),
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

10.1 De la formalidad de las propuestas

La garantía de sostenimiento de las ofertas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, fracción I, 75 y 75 bis fracción VI, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con relación al artículo 360 del Código Fiscal para la Ciudad de México deberá constituirse mediante fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo, cheque de caja, cheque certificado, billete de depósito, carta de crédito o cualquier otra forma que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por un importe del 5% del monto total de su oferta antes del I.V.A., emitida a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**; los cuales deberán ser nominativos, expedidos por Institución Mexicana debidamente autorizada. En caso de presentar cheques, éstos serán no negociables. El documento deberá incluirse en **EL SOBRE ÚNICO CERRADO QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN**.

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de esta Licitación Pública; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La Institución Afianzadora otorga su consentimiento de renunciar al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293; la fianza no tendrá fecha de vencimiento".

"La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

10.2 Liberación de la garantía de formalidad

"La Convocante" conservará en custodia las garantías de sostenimiento de que se trate y serán devueltas a los participantes a los 15 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, previa solicitud por escrito, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el participante ganador constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

10.3 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas

Se hará efectiva en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- B) Cuando notificado el proveedor de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/012/2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (CAPÍTULO 5000) PARA EL PROGRAMA DENOMINADO
"PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES" (PILARES),
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un **DICTAMEN** y se seleccionará de entre los licitantes al (los) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la **Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México**, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, que haya reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien(es) presente(n), **en la segunda etapa del procedimiento**, la propuesta con precio más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para la convocante. **LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ POR CONCEPTO DE PARTIDA Y ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO, POR LO QUE DEBERÁ OFERTAR EL 100% DE LA PARTIDA.**

En caso de que el licitante ganador desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor, la convocante podrá adjudicar el contrato, al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al **10%**.

12. ADJUDICACIÓN

El contrato que se derive de esta licitación se adjudicará de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 43, 58, 63 Fracción I y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por **partida completa y abastecimiento simultáneo** a la(s) personas físicas y/o morales que, de entre los licitantes, reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la convocante podrá modificar hasta en un 25% de la cantidad objeto de los bienes siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

El proveedor se obliga a sustituir los bienes que presenten defectos y/o vicios ocultos de fabricación en un plazo máximo de dos días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito, independientemente de la aplicación de las penalizaciones correspondientes.

13. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN.

De conformidad a los artículos 35 y 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 42 y 48 de su Reglamento, la convocante, previa opinión de la Contraloría podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de licitación sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

- A)** Cuando exista presunción fundada de que, entre los licitantes, existe acuerdo para elevar los costos de los bienes objeto de esta licitación o cuando se detecte la existencia de otras irregularidades graves. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/012/2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (CAPÍTULO 5000) PARA EL PROGRAMA DENOMINADO
"PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES" (PILARES),

A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- B)** Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificados que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- C)** Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará ésta, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados.

Cuando la licitación se suspenda definitivamente, debido a alguna de las situaciones indicadas en los incisos anteriores la convocante quedará en libertad de llevar a cabo un nuevo procedimiento.

14. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

Se descalificará al(los) licitante(s) que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de licitación, de conformidad con lo señalado en el Artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, cuando:

- a)** No presente propuestas en la fecha y hora señalada
- b)** Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar los precios de los bienes o cualquier otro acto objeto de esta licitación, con fundamento en el artículo 33 fracción XX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- c)** En caso de que algún licitante transfiera a otro las bases de esta licitación.
- d)** En caso de que los licitantes presenten propuestas con precios escalonados.
- e)** Se descalificará en la partida ofertada, al participante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de bases, con fundamento en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- f)** Si no cotiza el 100% de la partida en que presente propuesta.
- g)** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para participar o celebrar contratos, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- h)** Que la documentación y/o información que proporcionó el participante carezca de veracidad.
- i)** Si se detecta que el participante de los bienes ha incurrido en actos de soborno, cohecho, corrupción; quebrantando con ello las Leyes y disposiciones normativas aplicables.



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/012/2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (CAPÍTULO 5000) PARA EL PROGRAMA DENOMINADO
"PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES" (PILARES),
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

15. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

- A) Cuando ninguna persona moral o física adquiriera las bases de esta licitación.
- B) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no se presente o registre ningún licitante para presentar propuestas.
- C) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en las bases o sus precios no fueran aceptables.
- D) Cuando la licitación se declare desierta por cualquiera de las causales anteriores en apego al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la convocante procederá conforme a lo señalado en el artículo 54 fracción IV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, haciéndolo del conocimiento al Subcomité.

16. INCONFORMIDADES QUE SE SUSCITEN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la convocante podrá interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

17. DE LOS CONTRATOS

17.1. Consideraciones generales

Los derechos y obligaciones que deriven de esta licitación y de la adquisición de los bienes objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

Si por causas imputables a la convocante, el licitante ganador no firma el contrato dentro de la fecha prevista en estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato objeto de esta licitación, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante legal de la empresa, acuda con copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del acta constitutiva y de las reformas subsecuentes, si las hay, así como el poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial y vigente. En caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente así como alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La convocante con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en la cantidad de los bienes objeto del contrato vigente que se derive de esta licitación, estas modificaciones no deberán de



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/012/2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (CAPÍTULO 5000) PARA EL PROGRAMA DENOMINADO
"PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES" (PILARES),

A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sea iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

17.2 Formalización del contrato

Los contratos deberán formalizarse en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

17.3. Garantías

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, enmendaduras o tachaduras.**

17.3.1 Del cumplimiento del contrato

El licitante que, en el proceso de licitación, resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del **15 % (quince por ciento)** del monto máximo del contrato sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, la cual se deberá entregar en el domicilio de la convocante al momento de la firma del contrato.

Para el caso de que se presente fianza dentro del texto de la misma, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La Institución Afianzadora otorga su consentimiento de renunciar al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293; la fianza no tendrá fecha de vencimiento".

"La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente hasta doce meses posteriores a la fecha de terminación del contrato".

17.3.2 Liberación de garantía

La garantía para el cumplimiento del contrato objeto del presente procedimiento, tendrá una vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y sólo podrá ser cancelada mediante escrito expedido por la **Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios**, siempre y cuando el proveedor haya cumplido con los términos estipulados en el contrato administrativo.

17.3.3 Aplicación de la garantía por incumplimiento del contrato



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/012/2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (CAPITULO 5000) PARA EL PROGRAMA DENOMINADO
"PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES" (PILARES),
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En caso de rescisión del contrato, por ubicarse en alguno de los supuestos establecidos en el **punto 17.6.1** de estas bases.

17.4 Pagos

17.4.1 Anticipos

Para la adquisición de bienes objeto de esta licitación, no se otorgará anticipo alguno.

17.4.2 Condiciones de pago

La **Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México** realizará los pagos por depósito en cuenta de cheques vía interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato respectivo, dentro de los veinte días naturales contados a partir de la fecha en que la solicitud de trámite de la Cuenta por Liquidar Certificada sea ingresada al Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (SAP – GRP), de conformidad con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Para ello los proveedores adjudicados deberán entregar a la convocante original del **ANEXO CINCO** debidamente requisitado y validado por el banco, en la Subdirección de Finanzas de esta Secretaría, en la que se haga constar que tiene registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y en el sistema SAP-GRP su cuenta bancaria para la realización de los pagos mediante transferencia electrónica.

La Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, llevará a cabo la verificación de la factura y sus soportes. En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que el proveedor tarde en regularizarla, será el mismo que se desfazará en su trámite de pago.

17.5. Sanciones

Penas convencionales

De conformidad con el numeral 5.13.1 de la Circular Uno 2019 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", en caso de calidad deficiente o retraso en la entrega de los bienes, "La Convocante" procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, adoptar las medidas procedentes y conforme al artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y a la Ley de la materia.

El proveedor adjudicado pagará a "La Convocante", una penalidad del **5% (Cinco por ciento)**, del valor total de los bienes dejados de entregar, sin incluir impuesto, por cada día natural de incumplimiento



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/012/2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (CAPÍTULO 5000) PARA EL PROGRAMA DENOMINADO
"PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES" (PILARES),
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que "La Convocante" pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

De conformidad con el numeral 5.13.2 de la Circular Uno de 2019, las penas convencionales se aplicarán en tanto su monto total no rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, aplicando el valor de los bienes dejados de entregar.

En cumplimiento al numeral 5.13.5 de la Circular Uno 2019, las penas convencionales se aplicarán sobre el valor neto, es decir, sin considerar impuestos de los bienes dejados de entregar, de acuerdo con las condiciones pactadas cuando:

- a) Exista incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes pactados originalmente durante el tiempo que transcurra.
- b) Los bienes entregados no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.

En cumplimiento al numeral 5.13.6 de la Circular Uno 2019, el monto de las penas convencionales, se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

De conformidad con el numeral 5.13.7 de la Circular Uno de 2019, cuando el proveedor se niegue a cumplir con la entrega de los bienes, habiéndose comunicado las sanciones contractuales, se tramitará de inmediato la ejecución de la fianza de cumplimiento, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México.

Asimismo, las penas convencionales no deberán rebasar el monto de la fianza de cumplimiento del contrato, ya que de recaer en el dicho supuesto el mismo será rescindido en términos de lo previsto en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y en los artículos 57 y 58 de su Reglamento.

17.6. Incumplimiento

17.6.1 Rescisión del contrato

Para llevar a cabo el procedimiento para la rescisión de contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 63 y 64 de su Reglamento.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato las siguientes:

- A)** "La Convocante" previa opinión de la Contraloría, podrá dar por rescindidos administrativamente los contratos o la suspensión temporal o definitiva de los mismos, sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/012/2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (CAPÍTULO 5000) PARA EL PROGRAMA DENOMINADO
"PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES" (PILARES),
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

mayor debidamente justificadas conforme al artículo 42 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

- B) El que se descubra y acredite que el proveedor de los bienes adjudicados no cumpla con el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas por los artículos 8 y 9 del Código Fiscal de la Ciudad de México. Esta rescisión será independiente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales correspondientes previstas en dicho ordenamiento.
- C) Si se comprueba que el proveedor se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/o 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- D) Cuando se haya agotado el monto límite de la garantía de cumplimiento, por la aplicación de penas convencionales.

18. DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

Los licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes aplicables.

19. VISITAS

Con fundamento en el artículo 77 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal la Contraloría podrá llevar a cabo las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las Entidades, a las Instalaciones de los proveedores que intervengan en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios e igualmente podrán solicitar de los Servidores Públicos y de los Proveedores que participen en ellas, que aporten todos los datos, documentos e informes relacionados con los actos de que se trate.

20. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal serán resueltas por la Contraloría.

En lo relativo a las controversias, en la interpretación y aplicación de los Contratos, Convenios y actos que se deriven de este procedimiento y que hayan sido celebrados con esta Ley, serán resueltas por los tribunales competentes de la Ciudad de México, según lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 56 de su Reglamento fracción XVIII.



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/012/2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (CAPÍTULO 5000) PARA EL PROGRAMA DENOMINADO
"PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES" (PILARES),

A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

21. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El uso otorgado a los datos personales recabados será únicamente con carácter de consulta para los futuros procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y Adjudicación Directa, y serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, cuya Unidad Administrativa es la Dirección General de Administración y Finanzas y los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, el cual tiene su fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, es en Avenida Chapultepec No. 49, Planta Baja Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, de la Ciudad de México, teléfono 55 5134-0770 Ext. 1017, correo electrónico: oip.educacion.df@gmail.com.

22. NO DISCRIMINACIÓN

De conformidad al numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2019, se señala que en este procedimiento de ésta Licitación, en todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga. Esta disposición debe asentarse en la publicación de las Bases correspondientes y en los contratos respectivos.

Estas bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área por todos los que intervinieron en la reunión de trabajo que se convocó para la revisión de bases de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

Estas bases fueron elaboradas en la Ciudad de México, a los 04 días del mes de noviembre de 2019, y con sus anexos consta de 51 hojas.

**LIC. AURELIANO MORALES VARGAS
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/012/2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (CAPITULO 5000) PARA EL PROGRAMA DENOMINADO
"PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES" (PILARES),
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

A N E X O S



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/012/2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (CAPÍTULO 5000) PARA EL PROGRAMA DENOMINADO
"PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES" (PILARES),
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO UNO

Ciudad de México, a de ----- de 2019

LIC. AURELIANO MORALES VARGAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Con relación a la Licitación Pública Nacional número No. SECTEI/LPN/012/2019, para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA DENOMINADO "PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES" (PILARES), A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta técnica:

1.- ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES.

CONSECUTIVO	PARTIDA PRESUPUESTAL	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
PARTIDA 1					
1	5111	Mesa ovalada de 1.80 x 1.20 m, de 75 cm a 80 cm de altura, terminado en melanina tipo madera, con una pata hueca para cables y un orificio en el centro de 10 cm de diámetro.	1	Pieza	
2	5111	Organizador de barnices. hecho de plástico durable, dimensiones: 11.07 "x 2" x 8.8".	1	Pieza	
3	5111	Organizador estante profesional estética-peluquería. Tamaño: 5.94 x 3.15 x 4.13 pulgadas / 15 x 8 x 10.5 cm. El interior es de goma.	1	Pieza	
4	5111	Sofá de 3 plazas en vinipiel, Con 6 cojines independientes, 3 de respaldo y 3 de asiento. Estructura en Madera de pino de 3ª para uso rudo, forrado en vinipiel para uso rudo color negro, con patas rectangulares metálicas de uso rudo, Dimensiones aproximadas 2.08 de largo x 0.90mts de fondo y 0.90 mts de alto	1	Pieza	
5	5111	Gabinete de metal industrial para almacenamiento 36 x 18 x 72, sin ensamblar. Número de repisas 5, peso 113 lbs. Fabricado en acero calibre pesado. Puertas con llave. Repisas ajustables tienen capacidad de 150 lbs.	1	Pieza	



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/012/2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (CAPÍTULO 5000) PARA EL PROGRAMA DENOMINADO
"PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES" (PILARES),
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONSECUTIVO	PARTIDA PRESUPUESTAL	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
6	5111	Ventilador industrial 18 a 20 pulgadas. 3 velocidades. Industrial uso rudo. Con pedestal y aditamentos para escritorio y pared. Oscilatorio. Ajuste de inclinación y altura. Potencia de 120w. Rendimiento de 5.17 m/s. (Similar a marca MYAIR modelo 3315).	1	Pieza	
PARTIDA 2					
1	5121	Mueble lava cabezas (con tarja y sillón integrados). Largo total 99 cm, Ancho 63 cm, Altura total 85 cm, tapizado formica, fibra de vidrio. Tipo Halcon Mod. Saga LV3.	1	Pieza	
PARTIDA 3					
1	5671	Cepillo de mesa 12 1/2" (Tipo truper) dimensiones de 56x34x40 cm, velocidad de motor 9,000 RIM, potencia nominal de 1,600 w /21/4 HP, capacidad máxima de 12 1/2" x 6" (317x152 mm), profundidad máxima de corte de 1/8" (3 mm), profundidad de 1/32" (0.8 mm), cortes por minuto 10,000 cm, mesa de trabajo con dimensiones de 12 1/2" x 11 1/2" (318 x de 292 mm), peso 31 kg, tensión/frecuencia de 127 v/60 hz.	1	Pieza	
PARTIDA 4					
1	5291	Teclado 5 octavas, 61 teclas, terminales de entrada y salida de audífono, alimentación externa (9,4 V CC), incluye su cable de conexión y su soporte de partitura. (Tipo Casio).	1	Pieza	
1	5291	Teclado eléctrico de 5 octavas.	1	Pieza	
PARTIDA 5					
1	5151	Lector / Scanner de Códigos de Barras Omnidireccional.	1	Pieza	
2	5151	Cámara para PC (WebCam). Resolución de video 720. Interfaz USB. Resolución de fotografías digitales 720. Color de Producto Negro. Gama de color Negro. Modelo 960-000880. Tipo Logitech - Webcam C170 - Negro.	1	Pieza	
PARTIDA 6					
1	5191	Calentador automático para toallas salón de belleza MEDIDAS: 30X45X36 CM.	1	Pieza	
2	5191	Carro auxiliar con cajones y soportes laterales para guardar herramientas de trabajo. Material MDF, 3 cajones extraíbles, Medidas: los 37.5cm los x 32cm los x 82cm.	1	Pieza	



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/012/2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (CAPÍTULO 5000) PARA EL PROGRAMA DENOMINADO
"PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES" (PILARES),
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONSECUTIVO	PARTIDA PRESUPUESTAL	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
3	5191	Carro auxiliar Spa-uñas para guardar materia prima e insumos en general Carrito Auxiliar con ruedas, IDEAL para estética, salón, spa, etc. material: Plástico color negro, Incluye: 3 cajones extraíbles de MDF para almacenaje CON JALADERAS PLÁSTICAS. Especificación: Bandeja superior: 50cm x 32cm (LARGO & ANCHO) Medidas: los 37.5cm los x 32cm los x 82cm (LARGO * ANCHO * ALTO).	1	Pieza	
PARTIDA 7					
1	5211	Amplificador audífonos con 1 entrada Jack estéreo y 4 salidas Jack estéreo. Control de ganancia independiente. Voltaje de 240 V. Dimensiones: 46.5 x 57.2 x 103.6mm.	1	Pieza	
2	5211	Bocina amplificada Bluetooth 15", Bocina de 2 Vías, Reproductor MP3, Entrada usb/sd, Entrada para micrófono, agarradera para fácil manejo, Entrada de micrófono (Micrófono incluido), Alimentación directa (Cargador incluido), Tripie incluido, Medidas: 480 x 345 x 645 mm	1	Pieza	
3	5211	Diadema con audífonos y micrófono. Intefaz de 3.5 mm. Impedancia 32 ohmios. Sensibilidad auricular 100 dB+/- 3dB. Sensibilidad micrófono 58 dBV/μBar, -38 dBV/Pa +/- 4 dB. Largo de cable 1.8 mt. Micrófono sí. Compatibilidad Windows Vista, Windows 7, Windows 8, Windows 10 o posterior Mac OS X 10.5 o posterior Chrome OS Linux Kernel 2.6+ iOS (iPhone, iPad y iPod). Dimensiones 160 x 210 x 50 mm. Peso 73.2 gr. (PARA CONVENIO CLASES DE INGLÉS)	1	Pieza	
4	5211	Minicomponente de 350 W. Sintonizador de Radio FM. Conexión Bluetooth. Puerto USB y Tarjetas SD. Reproductor de CD, compatible con CD-MP3, CD-R, CD-RW y MP3. Bocinas con "Fibra de Aramida" para mayor resistencia. Altura x ancho: 25 x 21 cm. [Tipo: Estereo minicomponente Daewoo modelo DAT-130].	1	Pieza	
5	5211	Proyector Full HD, 1080p Widescreen HDMI, VGA, Brillo de la imagen 3200 lumen Relación de contraste de la imagen 30000:1 Relación de aspecto 4:3 Resolución de la pantalla.	1	Pieza	



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/012/2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (CAPÍTULO 5000) PARA EL PROGRAMA DENOMINADO
"PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES" (PILARES),
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONSECUTIVO	PARTIDA PRESUPUESTAL	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
PARTIDA 8					
1	5291	Fuente de alimentación regulable 1.5v a 30v 5amp ajustable de alta precisión doble pantalla LED interruptor DC fuente de alimentación protección Función 0-30 V/0-5a 110 v-230 V 0.1 V/0.01A	1	Pieza	
2	5291	Regulador de voltaje de LM7805 voltaje maximo de entrada 35v voltaje de salida 5V corriente 1.5A 3 pines	1	Pieza	
3	5291	Regulador lineal LM2596 voltaje de entrada 4.5v a 40v salida de 1.5 a 35v corriente de salida maxima 3A potencia 25W frecuencia de trabaj 150 KHz dimensiones 43mm*21mm*13mm	1	Pieza	
PARTIDA 9					
1	5291	Pizarrón Blanco Dimensiones 90X180CM.	1	Pieza	
2	5291	Pizarrones blancos de melamina plástica 90 X 1.48.	1	Pieza	
PARTIDA 10					
1	5291	Reloj Digital de Ajedrez, con 2 pilas AA (1,5 Volt) vida útil batería 5 años, precisión rango de 1 seg/h, carcaza de ABS, color azul, tamaño de pantalla 25x135 mm, peso neto 210 gr, 36 modalidades de tiempo.	1	Pieza	
PARTIDA 11					
1	5311	Microscopio digital con aumento de 1000x y cable Usb 8 leds	1	Pieza	
PARTIDA 12					
1	5412	Camioneta Pick up standard de doble cabina.	1	Unidad	
2	5412	Camioneta tipo Van estándar, para 14 pasajeros	1	Unidad	
3	5412	Sedán standard de cuatro puertas, para cinco personas.	1	Unidad	
PARTIDA 13					
1	5661	Regulador de voltaje multicontacto de 6 a 8 tomas. Capacidad 2000 VA. Potencia 1200 W. Entrada 120 V. [Tipo: no break koblenz 20018 USBR].	1	Pieza	
2	5661	Regulador ISB nbks-600.	1	Pieza	
PARTIDA 14					
1	5691	Báscula Digital de 3 kg Gramera 19 x 13 x 3 cm peso de la báscula 399 g con pantalla LED retroiluminada	1	Pieza	
PARTIDA 15					
1	5691	Extintor 6.0 KG, componente CO2 para tipo de fuego B y C	1	Pieza	



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/012/2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (CAPÍTULO 5000) PARA EL PROGRAMA DENOMINADO
"PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES" (PILARES),
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

2.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

ALMACÉN GENERAL UBICADO EN CALLE CAFETAL No. 430, COL. GRANJAS MÉXICO, CP. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CDMX, Y/O EN EL LUGAR O LUGARES QUE SE LE SOLICITE AL PROVEEDOR GANADOR.

3.- TIPO DE CONTRATO.

EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICARÁ MEDIANTE LA FIGURA DE CONTRATO ABIERTO.



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/012/2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (CAPÍTULO 5000) PARA EL PROGRAMA DENOMINADO
"PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES" (PILARES),
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO DOS

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Los licitantes interesados en la presente licitación, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Ciudad de México, a de ----- de 2019

LIC. AURELIANO MORALES VARGAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Escrito original, en papel membretado del participante, manifestando bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en los artículos 8 y 9 del Código Fiscal de la Ciudad de México; así como, en el numeral 8.4 de la Circular para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de Enero del 2011 y numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2019, que se encuentra vigente y aplicable en cuanto al artículo 58 Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de la Ciudad de México, de los últimos 5 (cinco) años, de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar constancia de adeudos de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de que la convocante constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago, o en su caso deberán de presentar constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le corresponda:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:		
Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/012/2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (CAPÍTULO 5000) PARA EL PROGRAMA DENOMINADO
"PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES" (PILARES),
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

HOJA 2 DE 2

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/012/2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (CAPÍTULO 5000) PARA EL PROGRAMA DENOMINADO
"PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES" (PILARES),
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO TRES

PROPUESTA TÉCNICA

Ciudad de México, a de ----- de 2019

LIC. AURELIANO MORALES VARGAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

**PROPUESTA TECNICA DE CONFORMIDAD CON
EL ANEXO UNO**

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

*Avenida Chapultepec 49, Primer Piso
Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06010 Ciudad de México,
Tel. 5134 0770, extensión 1109.*

**CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS**



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/012/2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (CAPÍTULO 5000) PARA EL PROGRAMA DENOMINADO
"PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES" (PILARES),
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO CUATRO

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a de ----- de 2019

LIC. AURELIANO MORALES VARGAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Con relación a la Licitación Pública Nacional número SECTEI/LPN/012/2019, para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA DENOMINADO "PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES" (PILARES), A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:

NO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE Y CONTENER LAS SIGUIENTES CONDICIONES

Condiciones Generales:

- Total, de las partidas cotizadas:
- Garantía de precios fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato:
- Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante.
- La indicación de que los precios serán fijos.
- Indicación del Contenido nacional

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

*Avenida Chapultepec 49, Primer Piso
Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06010 Ciudad de México,
Tel. 5134 0770, extensión 1109.*

**CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS**



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/012/2019
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (CAPÍTULO 5000) PARA EL PROGRAMA DENOMINADO
"PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES" (PILARES),
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO CINCO

INFORMACIÓN PARA DEPOSITO EN CUENTA DE CHEQUES VIA INTERBANCARIA DE PROVEEDORES
(LA CUENTA DEBE TENER 11 DIGITOS Y VALIDACIÓN DEL BANCO)
ESTE FORMATO DEBE SER LLENADO EN SU TOTALIDAD (NO SE ACEPTAN CAMPOS EN BLANCO)
DEBE SER ESCRITO EN MAQUINA DE ESCRIBIR O EN ALGUN MEDIO DE IMPRESIÓN
NO SE ACEPTARÁN CUENTAS DE CREDITO, AHORRO, INVERSIÓN INMEDIATA, ETC., ÚNICAMENTE APLICAN CUENTAS DE CHEQUES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE DEL BANCO QUE MANEJE SU CUENTA DE CHEQUES

NÚMERO DE CTA. DE CHEQUES

CLAVE DE SUCURSAL

CLAVE DE PLAZA

NOMBRE DE LA PLAZA BANCARIA

CLAVE SWIFT

SELLO DEL BANCO VERIFICANDO LOS DATOS

**CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA "CLABE"
(CONSTA DE 18 DIGITOS)**

GENERALES DEL PROVEEDOR

RFC

DOMICILIO

POBLACIÓN

ESTADO

CODIGO PÓSTAL

CONTACTO PARA CONSULTAS

TELEFONO

FAX

PROVEEDOR

SUPERVISOR DEL ORGANISMO

FIRMA: _____

FIRMA: _____

NOMBRE:

NOMBRE:

CARGO:

CARGO:

DEPENDENCIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/012/2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (CAPÍTULO 5000) PARA EL PROGRAMA DENOMINADO
"PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES" (PILARES),
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO SEIS

FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a de ----- de 2019

LIC. AURELIANO MORALES VARGAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

El que suscribe C. _____, representante legal de la empresa
_____ participante de la Licitación Pública Nacional
No. _____, convocada para la adquisición de _____,
manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a que
los directivos, representantes legales y empleados que participen en las diferentes etapas de la licitación,
firma del contrato y en la entrega de los bienes objeto de la licitación, se conducirán con respeto y se
abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones
normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la Secretaría de Educación, Ciencia,
Tecnología e Innovación de la Ciudad de México y mi representada.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/012/2019
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (CAPITULO 5000) PARA EL PROGRAMA DENOMINADO
"PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES" (PILARES),
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO SIETE

Ciudad de México, a de ----- de 2019

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa participante de la **Licitación Pública Nacional No. _____**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA DENOMINADO "PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES" (PILARES), A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, lo que acredito con copia certificada de mi escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA PARTICIPANTE	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PÚBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar nuevamente los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	OFERTA MÁS BAJA (sin incluir IVA)		EMPRESA QUE OFERTA EL PRECIO MÁS BAJO	FIRMA DE ACEPTACIÓN
		%	IMPORTE		

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/012/2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (CAPÍTULO 5000) PARA EL PROGRAMA DENOMINADO "PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES" (PILARES), A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO OCHO

CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS CITADOS

Ciudad de México, a de ----- de 2019

LIC. AURELIANO MORALES VARGAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON LA SECRETARÍA, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. _____, PARA LA _____, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS, ACATAMOS Y NO NOS ENCONTRAMOS DENTRO DE LOS ARTÍCULOS ANTES MENCIONADOS, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES, Y QUE EL PARTICIPANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

*Avenida Chapultepec 49, Primer Piso
Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06010 Ciudad de México,
Tel. 5134 0770, extensión 1109.*

**CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS**



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/012/2019
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (CAPÍTULO 5000) PARA EL PROGRAMA DENOMINADO
"PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES" (PILARES),
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO NUEVE

Ciudad de México, a de ----- de 2019

LIC. AURELIANO MORALES VARGAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No SECTEI/LPN/012/2019

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:(DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO Y LOS DATOS SON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE)
- TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)
- DOMICILIO DE LA EMPRESA (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)
- NACIONALIDAD DE LA EMPRESA
- NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS
- ACTIVIDAD DESARROLLADA

PARA IDENTIFICAR EL TIPO DE LA EMPRESA SE ENTENDERÁ LO SIGUIENTE:

- MICRO EMPRESA.** LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE BIENES Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.
- PEQUEÑA EMPRESA** LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE BIENES Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, Y
- MEDIANA EMPRESA** LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE BIENES Y DE 101 A 500 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL
MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/012/2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (CAPÍTULO 5000) PARA EL PROGRAMA DENOMINADO "PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES" (PILARES), A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO DIEZ

CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y CUMPLIMIENTO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO CITADO

Ciudad de México, a de ----- de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: _____

ADQUISICIÓN DE: _____

LIC. AURELIANO MORALES VARGAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y PARA LOS EFECTOS EN LA DETERMINACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS MORALES, ME PERMITO **MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CONOZCO, ACATO Y QUE CUMPLO CON AL MENOS LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- I.** UN MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS QUE SEA CLARO Y COMPLETO, EN EL QUE SE DELIMITEN LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA UNA DE SUS ÁREAS, Y QUE ESPECIFIQUE CLARAMENTE LAS DISTINTAS CADENAS DE MANDO Y DE LIDERAZGO EN TODA LA ESTRUCTURA;
- II.** UN CÓDIGO DE CONDUCTA DEBIDAMENTE PUBLICADO Y SOCIALIZADO ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN, QUE CUENTE CON SISTEMAS Y MECANISMOS DE APLICACIÓN REAL;
- III.** SISTEMAS ADECUADOS Y EFICACES DE CONTROL, VIGILANCIA Y AUDITORÍA, QUE EXAMINEN DE MANERA CONSTANTE Y PERIÓDICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE INTEGRIDAD EN TODA LA ORGANIZACIÓN;
- IV.** SISTEMAS ADECUADOS DE DENUNCIA, TANTO AL INTERIOR DE LA ORGANIZACIÓN COMO HACIA LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO PROCESOS DISCIPLINARIOS Y CONSECUENCIAS CONCRETAS RESPECTO DE QUIENES ACTÚAN DE FORMA CONTRARIA A LAS NORMAS INTERNAS O A LA LEGISLACIÓN MEXICANA;
- V.** SISTEMAS Y PROCESOS ADECUADOS DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN RESPECTO DE LAS MEDIDAS DE INTEGRIDAD QUE CONTIENE ESTE ARTÍCULO;
- VI.** POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS TENDIENTES A EVITAR LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS QUE PUEDAN GENERAR UN RIESGO A LA INTEGRIDAD DE LA CORPORACIÓN. ESTAS POLÍTICAS EN NINGÚN CASO AUTORIZARÁN LA DISCRIMINACIÓN DE PERSONA ALGUNA MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS, Y
- VII.** MECANISMOS QUE ASEGUREN EN TODO MOMENTO LA TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD DE SUS INTERESES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/012/2019
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (CAPITULO 5000) PARA EL PROGRAMA DENOMINADO
"PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES" (PILARES),
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a de ----- de 2019

LIC. AURELIANO MORALES VARGAS

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E

INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

ANEXO A

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (LO SOLICITADO EN ÉSTE ANEXO A ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO) (LA NO PRESENTACIÓN DE ÉSTE ANEXO A, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)

ADJUNTO ENCONTRARÁ LOS DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, LOS CUALES SE INDICAN EN EL PUNTO 5.2.1. DE LAS BASES Y SE ENTREGAN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE PRESENTA PROPUESTA.....

INCISO	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
ANEXO B	FORMATO CON LOS DATOS DEL PARTICIPANTE		
A	Personas morales: Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social corresponde a la prestación de los bienes objeto de esta Licitación Pública. Personas Físicas: Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que su actividad es la producción y/o comercialización de los bienes objeto de esta Licitación Pública.		
B	Cédula de identificación fiscal o Registro Federal de Contribuyentes.		
C	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de I.V.A. e I.S.R., presentando la declaración anual 2018, y parciales de julio, agosto y septiembre de 2019, y en su caso la ficha de pago debidamente sellada por la institución bancaria o para el caso de pago vía transferencia electrónica (es necesario el comprobante correspondiente), las tres últimas declaraciones parciales del(os) periodos aplicables y vigentes, así como la opinión de cumplimiento ante el SAT, con no más de un mes de antigüedad de expedición.		
D	Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa ó de la persona física.		
E	Identificación Oficial Vigente: credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional del representante legal de la empresa o de la Persona Física.		
F	Recibo de pago bancario de estas bases, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.		
G	Acuse de recibo de recepción de estas bases debidamente suscrito, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.		
5.2.2	Documentación administrativa		
	Incluir dentro del sobre único conforme a lo indicado en el numeral 5.1 de estas bases, original de la siguiente documentación:		
A	Curricula Vitae de la empresa o Curriculum Vitae de la persona física.		
B	Original y Copia de comprobante del domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses.		

*Avenida Chapultepec 49, Primer Piso
Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06010 Ciudad de México,
Tel. 5134 0770, extensión 1109.*

**CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS**



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/012/2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (CAPÍTULO 5000) PARA EL PROGRAMA DENOMINADO
"PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES" (PILARES),

A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que el grado de integración nacional de los bienes que ofrece es al menos del 50% (cincuenta por ciento).		
D	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce, acata y que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. (ANEXO OCHO).		
E	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que los bienes entregados infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México y al Gobierno de la Ciudad de México.		
F	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de conocimiento, acato y cumplimiento de que en la determinación de la responsabilidad en lo señalado en el artículo 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. (ANEXO DIEZ).		
G	<p>Licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. (LATRPERCDMX) vigente, el licitante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de Decir Verdad donde manifieste las obligaciones y derechos a que esté sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos ejercicios fiscales.</p> <p>Deberán presentar original y copia de "Constancia de adeudos", que deberá avalar los últimos 5 años y/o "Acuse de recibo" (esta deberá estar fechada como máximo hasta 15 días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas) de las contribuciones aplicables en el Anexo Dos, de conformidad con los artículos 8 y 9 del Código Fiscal de la Ciudad de México, la Circular SF/CG/141111/2007, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de Agosto del 2007, así como lo señalado en el numeral 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de Enero del 2011 y numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2019, expedidas por la administración tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 años, con respecto de las disposiciones complementarias señaladas en las Reglas de Carácter General aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.</p> <p>En el caso de no presentar la constancia de adeudo, se tomará como aceptado el acuse de recibo, solicitando la Constancia de Adeudo hasta 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas. Y en caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la Constancia de Adeudos.</p> <p>En caso de que no aplique impuesto de predio y derechos por suministro de agua, deberá presentar en original y copia contrato de arrendamiento y/o comodato, vigente durante el ejercicio 2019 y los últimos tres recibos de arrendamiento, para el caso del arrendamiento.</p> <p>En caso de que la Constancia de Adeudo se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del Contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la</p>		



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTE/LPN/012/2019
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (CAPÍTULO 5000) PARA EL PROGRAMA DENOMINADO
"PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES" (PILARES),
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

	LATRPERCDMX vigente, cancelándose la adjudicación prevista a su favor		
H	Licitantes no sujetos de contribuciones fiscales en La Ciudad de México: Deberán presentar en original, escrito bajo protesta de decir verdad en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, sin perjuicio de que "La Convocante" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas. Requisitar el formato del ANEXO DOS de estas bases debiendo presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la LATRPERCDMX.		
I	Carta bajo protesta de decir verdad donde el licitante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente licitación.		
J	Carta compromiso de integridad, conforme al ANEXO SEIS de estas bases.		
K	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de licitación como en el contrato respectivo.		
L	Los licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes aplicables.		
M	Presentar Original y copia de la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México VIGENTE documento que se considerará como un factor que determinará la adjudicación al que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. La convocante podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar que las personas físicas o morales que participan en el presente procedimiento, cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores.		
N	Se requiere a todo particular interesado en el presente procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que se señalan a continuación: Lic. Aureliano Morales Vargas Director General de Administración y Finanzas Mtro. Jacinto Samuel Salinas Álvarez. Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación José Eloy Torres Lora. Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Lic. Isaac González Torres, Jefe de la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales		



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/012/2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (CAPÍTULO 5000) PARA EL PROGRAMA DENOMINADO
"PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES" (PILARES),
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

0	Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardaran la confidencialidad de toda aquella información y documentación que la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la entrega de los bienes y en caso de incumplimiento se le aplicarán las sanciones correspondientes por la violación con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México.		
6	PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la Licitación Pública que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, el participante deberá presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica ANEXO NUEVE .		
5.3	La propuesta técnica Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 5.1 y contener la información y documentación siguiente:		
A	Descripción y especificación completa de los bienes ofertados por el licitante, conforme al formato establecido en el ANEXO UNO , cumpliendo con las especificaciones establecidas en el ANEXO UNO de estas bases.		
B	Carta compromiso en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes que preste se apegarán invariablemente a los ofertados en su propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las Bases de Licitación.		
C	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que se compruebe que los bienes no se suministraron conforme a la calidad ofertada o se encuentran en mal estado, estos serán motivo de devolución y se obliga a su reposición en un plazo máximo de 24 horas , contados a partir de notificación, independientemente de la pena convencional establecida en el numeral 17.5 .		
D	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que se compruebe que los bienes no se entregaron conforme a la calidad ofertada o se encuentran en mal estado, estos serán motivo de devolución y se obliga a su reposición en un plazo máximo de 2 días hábiles , contados a partir de la notificación, independientemente de la pena convencional establecida en el numeral 17.5 .		
5.4	La propuesta económica Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 5.1 y al ANEXO CUATRO de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:		
A	Precios unitarios en moneda nacional, con 2 decimales.		
B	Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral 10.1 de estas bases de licitación.		

ENTREGA DOCUMENTOS

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

Avenida Chapultepec 49, Primer Piso
Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06010 Ciudad de México,
Tel. 5134 0770, extensión 1109.

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

